



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00203

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BLADIMIR ROJAS ROZO
EJECUTADO: GIOVANNY FABIAN CRUZ HOYOS
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00203-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita el decreto de medidas cautelares sobre el salario devengado por el demandado, pero aduce que se deriva de su vinculación como contratista; por ello, es pertinente **REQUERIR** a la demandante para que en el término de ejecutoria de éste auto aclare la medida, en el sentido de indicar si lo realmente devengado por el ejecutado es salario (atribuible a los contratos de trabajo) o corresponde a honorarios derivados de un contrato de prestación de servicios; caso en el cual debe señalar el porcentaje aplicable al embargo, respetando el mínimo vital.

Vencido el término sin que haya pronunciamiento al respecto, pasará a despacho el expediente para analizar sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd16334455c6c95ba3daa4ecb7c37149e3a810f33e2140523b42d0cb988a952**

Documento generado en 27/06/2023 08:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>